



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, seis (6) de agosto de 2013

ACCIÓN: INCIDENTE DE DESACATO
RADICACIÓN No: 70-001-33-33-007-2013-00044-00
DEMANDANTE: NELCIRIS DEL CARMEN MURILLO PÉREZ.
DEMANDADO: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

La señora **NELCIRIS DEL CARMEN MURILLO PÉREZ**, quien actúa en nombre propio, presenta ante este Juzgado **INCIDENTE DE DESACATO** contra **LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, con el objetivo que se de cumplimiento a la orden impartida en el fallo de Tutela de fecha dieciocho (18) de abril de 2013, proferido por este Juzgado, a tenor de lo establecido en los artículos 52 y 53 del Decreto 2591 de 1991.

En ese orden de ideas, el despacho procederá a admitir la solicitud de incidente de desacato.

Así las cosas, se **DECIDE:**

PRIMERO: ADMÍTASE, el **INCIDENTE DE DESACATO** presentado por la señora **NELCIRIS DEL CARMEN MURILLO PÉREZ**, contra **LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS** por incumplimiento al fallo de tutela proferido por este despacho judicial el día dieciocho (18) de abril de 2013.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, por el medio más expedito, a la Doctora **PAULA GAVIRIA BETANCUR**, en su condición de Directora General de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, o al delegado para el cumplimiento de las órdenes judiciales promovidas en contra de la entidad, o a quienes hagan sus veces al momento de la notificación, para ello hágase entrega de copia del escrito de incidente y sus anexos.

TERCERO: NOTIFÍQUESE, esta providencia al señor Agente del Ministerio Público, Delegado ante este Despacho.

CUARTO: IMPRÍMASE, a este asunto el trámite previsto por los artículos 135 y siguientes del C.P.C.

QUINTO: Del escrito de incidente **CÓRRASE** traslado al accionado, por el término de tres (03) días, dentro de los cuales podrá pedir o acompañar las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA MARLYN OTERO MIGUEL
Jueza

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>Por anotación en ESTADO No. 83 notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 08-08-2013 a las ocho de la mañana (8 a.m.)</p> <p>_____ EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA Secretaria</p>
